



BECAS SANTANDER ERASMUS

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA | 2021-2022

RESOLUCIÓN del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación en funciones de la Universidad de Zaragoza, por la que se hace pública la **relación provisional de solicitudes admitidas y excluidas al proceso de selección** de la *convocatoria de becas Santander Erasmus correspondiente al curso 2021-2022*.

De conformidad con lo establecido en la base 6.1 del Anexo 1 a la resolución de 2 de febrero de 2021, del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación, por la que se convocaron *plazas de movilidad internacional para la realización de un periodo de estudios durante el curso académico 2021-2022, en el marco del Programa Erasmus+ y se convocaron las becas Santander Erasmus 2021-2022*, y una vez los centros universitarios han realizado la asignación de plazas de movilidad en el Programa Erasmus+ para estudios 2021-2022, este Vicerrectorado ha resuelto:

Primero. Aprobar y hacer pública la relación provisional de **solicitudes admitidas** al proceso de selección *de las Becas Santander Erasmus 2021-2022*, que se adjunta como **Anexo I**, con indicación de las modalidades de becas a las que pueden optar y de los criterios que serán tenidos en cuenta para la valoración de la solicitud.

Segundo. Aprobar y hacer pública la relación provisional de **solicitudes excluidas** del proceso selección *de las Becas Santander Erasmus 2021-2022*, con indicación de las causas de exclusión y que se adjunta como **Anexo II**.

Tercero. De acuerdo con lo recogido en la base 6.1 anteriormente citada, se concede un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, para presentar alegaciones o subsanar, en los casos en los que sea posible, las causas que motivan la exclusión.

El plazo de subsanación finaliza el 13 de mayo de 2021 (incluido).

Esta documentación deberá ser dirigida a la Sección de Relaciones Internacionales de la Universidad de Zaragoza a través del registro electrónico de la Universidad de Zaragoza (sede.unizar.es), mediante certificado electrónico digital o identificación concertada válida en esta Universidad (NIP y contraseña administrativa).

Cuarto. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón Oficial Electrónico [e-TOUZ] de la sede electrónica de la Universidad [sede.unizar.es]. Esta información estará asimismo accesible en la siguiente dirección de internet:

<https://internacional.unizar.es/programas-movilidad-estudiantes/erasmus-estudiantes/convocatoria-becas-santander-erasmus2122>

Zaragoza, a fecha de la firma, el Vicerrector de Internacionalización y Cooperación, FRANCISCO BELTRÁN LLORIS (Resolución de 21 de enero de 2021 - BOA. nº 20 de 1 de febrero de 2021). Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27 3-c) de la LEY 39/2015

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/c52a0ec628d2e522a8078dd721e26b0b>

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------------|--|
| CSV: c52a0ec628d2e522a8078dd721e26b0b | Organismo: Universidad de Zaragoza | Página: 1 / 1 | |
| Firmado electrónicamente por | Cargo o Rol | Fecha | |
| FRANCISCO BELTRÁN LLORIS | Vicerrector de Internacionalización y Cooperación | 29/04/2021 10:02:00 | |